TERCER JUZGADO CIVIL SANTIAGO

PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CI

MATERIA

: COBRO DE PAGARE

DEMANDANTE

RUT

: 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT

: 10.050.813-3

DEMANDADO

:MONTENEGRO LOPEZ GABRIELA DE LAS

MERCEDES

RUT

: 10.430.216-5

OPERACIÓN

: 725903366

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva v solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.- EN EL CUARTO OTROSI: Exhorto.-

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 5 de Diciembre de 2006, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Iliggins nº 1111, Santiago, a US, con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de 66,74 INDICE VALOR PROMEDIO, equivalentes al día 09 DE JULIO DE 2007 a \$ 1.284.763,- pesos, más intereses y costas, en